



## RESOLUCIÓN 10/2015

### COOPERACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

#### **EL ÓRGANO RECTOR:**

**Consciente** de la importancia que revisten el desarrollo y el mantenimiento de la cooperación entre las organizaciones, instituciones y asociados internacionales pertinentes cuyo trabajo está relacionado con el Tratado, con el fin de avanzar en los objetivos del Tratado;

**Acogiendo con agrado** las actuales actividades e iniciativas emprendidas por la Secretaría del Tratado durante este bienio, dirigidas a consolidar las asociaciones y la colaboración con organizaciones internacionales pertinentes;

**Tomando nota** del considerable apoyo a los objetivos del Tratado prestado por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR);

**Observando** la necesidad de seguir proporcionando a las Partes Contratantes que son países en desarrollo asistencia en la aplicación del Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios en particular, y **tomando nota** además de los avances realizados durante este bienio en la puesta en práctica del Programa conjunto de creación de capacidad;

**Recordando** la necesidad de reforzar la cooperación con otras organizaciones internacionales para respaldar la aplicación de la Estrategia de financiación y, especialmente, su Fondo de distribución de beneficios;

**Tomando nota** con aprecio de la labor desarrollada por los convenios relacionados con la diversidad biológica para reforzar las sinergias entre sí, y **destacando** además la importancia de respaldar dichos convenios para mejorar la colaboración, la comunicación y la coordinación en todos los niveles;

**Tomando nota además** de la aprobación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible, en particular las metas 2.5 y 15.6 relacionadas con la conservación, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios que se deriven de ellos;

**Reafirma** la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que los objetivos y el papel del Tratado en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sean reconocidos y respaldados por las instituciones, organizaciones y procesos internacionales pertinentes;

**Invita** a las Partes Contratantes a impulsar iniciativas para reforzar la aplicación armoniosa y de mutuo apoyo del Tratado y otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes;

**Solicita** al Secretario que facilite estas iniciativas cuando así se le solicite, en función de los recursos disponibles;

**Pide** a su Secretario que siga fomentando la estrecha colaboración con los Centros del CGIAR, así como con las estructuras de gobierno de este en el ámbito del sistema, en esferas de interés y apoyo mutuos, incluida la aplicación de los acuerdos concertados en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional;

**Agradece** a las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado, que han remitido los informes, y les invita a continuar esta práctica para la próxima reunión;

**Pide** a las instituciones que hayan suscrito acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado que informen al Órgano Rector en su próxima reunión, en forma específica y detallada, sobre sus transferencias de material no incluido en el Anexo I con arreglo al ANTM;

**Resuelve** que el Órgano Rector en su séptima reunión realice un examen de este uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material para transferir recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el Anexo I del Tratado;

**Invita** a las instituciones que hayan estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado a que sigan participando en actividades de distribución de beneficios no monetarios, para respaldar los objetivos del Tratado Internacional;

**Invita** a las instituciones que hayan estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado a armonizar sus políticas de distribución;

**Invita** a otras instituciones pertinentes que no lo hayan hecho a estipular acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado;

**Solicita** a su Secretario que siga colaborando con otros convenios y organizaciones internacionales pertinentes con miras a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos de desarrollo sostenible y las metas que tienen relación con las disposiciones del Tratado;

**Invita** a los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica a continuar su cooperación y coordinación como medio para aumentar las sinergias en la aplicación nacional, de acuerdo con sus respectivos mandatos y en función de la disponibilidad de recursos financieros, y **solicita** al Secretario que, dependiendo de los recursos financieros disponibles, siga participando, cuando convenga, en las actividades pertinentes del Grupo de Enlace y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, así como contribuyendo activamente a dichas actividades;

**Insta** a las Partes Contratantes a adoptar medidas para realzar las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficiencia y aumentar la coordinación y la cooperación en todos los niveles, e **invita** a los donantes y las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros para apoyar los esfuerzos que fomentan las sinergias en la formulación de políticas y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de los convenios y las convenciones relacionados con la biodiversidad;

**Toma nota** de los resultados del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para mejorar la eficacia y cooperación entre los convenios relacionados con la biodiversidad y estudiar la posibilidad de ampliar las sinergias;

**Solicita** al Secretario que continúe participando en la Iniciativa de los acuerdos ambientales multilaterales para la gestión de información y conocimientos del PNUMA y su portal (InforMEA), y realice un seguimiento de la labor de la reunión de expertos sobre la interoperabilidad entre sistemas de presentación de informes para datos relativos a la diversidad biológica;

**Pide** al Secretario que siga reforzando la asociación y colaboración con el Foro Global de Investigación Agropecuaria sobre la base de la colaboración existente y su plan;

**Solicita** al Secretario que siga impulsando las asociaciones con organizaciones internacionales pertinentes como, por ejemplo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para respaldar la aplicación del Fondo de distribución de beneficios;

**Pide** al Secretario que continúe participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en particular su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore;

**Invita** al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a que acelere y complete su labor de preparación de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para proteger los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales;

**Reafirma** la necesidad de mantener el Programa conjunto de creación de capacidad y **exhorta** a las Partes Contratantes y a los donantes a proporcionar, con carácter voluntario, financiación adicional para apoyar su mantenimiento;

**Solicita** al Secretario que siga fortaleciendo aún más la colaboración con Bioversity International en el contexto de la aplicación de los mecanismos de distribución de beneficios del Tratado y el Programa conjunto de creación de capacidad.